

**REVOCA AUTORIZACIÓN DE TALLER PARA LOS EFECTOS DE
 LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 65,
 DE 2000, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
 TELECOMUNICACIONES**

SANTIAGO, 04 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3448 /

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley N° 18.059; el Decreto Supremo N° 55, de 1998, y en la Resolución N° 65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resoluciones Exentas de la Subsecretaría de Transportes N° 1343, N°1784 y N°1267 de fechas 07 de Junio de 2012, 10 de Agosto de 2012 y 30 de Mayo de 2013, la carta 3CV/112/2015 de fecha 29 de Octubre de 2015, la carta de solicitud de revocación de autorización emitida por RTI Ltda., de fecha 02 de Noviembre de 2015 y el memorando 3CV N°879 de fecha 04 de Noviembre de 2015 del Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular y las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.
- 2.- Que a solicitud de la empresa RTI Ltda., la Subsecretaría de Transportes mediante Resoluciones Exentas N°1343, N°1784 y N°1267, autorizó a los talleres "Alejandro Guzmán Sandoval", "Comercial AVS Limitada" y "Servicios de Apoyo Logístico" para convertir vehículos al uso de Gas Licuado de Petróleo (GLP), ubicados en Avenida Ogana N°1298, Coyhaique, XI Región de Aysén ; Avenida Picarte N°2453, Valdivia, XIV de Los Ríos y Ramón Freire N°466, Copiapó, III Región de Atacama, respectivamente.
- 3.- Que mediante carta de fecha 02 de Noviembre de 2015, la empresa habilitada RTI Ltda., solicitó llevar a cabo el proceso de revocación de la autorización de dichos talleres.

RESUELVO:

REVÓQUESE la autorización otorgada mediante las Resoluciones Exentas N°1343, N°1784 y N°1267 de fechas 07 de Junio de 2012, 10 de Agosto de 2012 y 30 de Mayo de 2013, de esta Subsecretaría, a los talleres que a continuación se individualizan:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
Italgas S.A	Alejandro Guzmán Sandoval	Avenida Ogana N°1298	Coyhaique
	Comercial AVS Limitada	Avenida Picarte N°2453	- Valdivia
	Servicios de Apoyo Logístico	Ramón Freire N°466	Copiapó

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
 EN EXTRACTO**



**CRISTIAN BOWEN GARFIAS
 SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

37679

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		


 JIA/AL/S/POB

DISTRIBUCIÓN:

- Centro de Control y Certificación Vehicular
- División Legal
- Oficina de Partes

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3448, DE 2015

Res. ex. N° 3448, de 2015, modificada por Res. Ex. N° 3555 de 2015, revocó la autorización otorgada a los siguientes talleres:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
RTI Ltda.	Alejandro Guzmán Sandoval	Avenida Ogana N° 1298	Coyhaique
	Comercial AVS Limitada	Avenida Picarte N° 2453	Valdivia
	Servicio de Apoyo Logístico	Ramón Freire N° 466	Copiapó



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



APP/GVR/BDA
Publicación sin costo al interesado
SS 37679



MEMORANDUM DL N° 418 /

Santiago, 26 NOV 2015

**DE : ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES**

**PARA : SRA. LUCILA CASTILLO CARO
JEFE OFICINA DE PARTES**

Por medio del presente solicito a Ud. disponer que se publique en el Diario Oficial, **sin costo al interesado**, extracto de la Resolución Exenta N° 3448, del 4 de Noviembre de 2015, modificada por Resolución Exenta N° 3555, del 16 de Noviembre de 2015 ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que "Revoca Autorización de Taller para los Efectos de lo Establecido en el Numero 5° de la Resolución N° 65, de 2000, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones."

Saluda atentamente a usted,


ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Jefa División Legal de Transportes


BKR/BDA

Distribución:

- Centro de Documentación
 - Archivo
- SS 37679